



**Oficina de Control Interno
Gobernación de Bolívar**

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO
FECHA DE REPORTE: DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 11 DE MARZO DE
2017**

Teniendo en cuenta que aún no se encuentra disponible el resultado de la Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno para la vigencia 2016, se tiene en cuenta la realizada para la vigencia 2015, la cual arrojó que el indicador de madurez evidencia que el Modelo se encuentra en un nivel satisfactorio de implementación, lo que significa que la Entidad cumple de forma completa y bien estructurada con la aplicación del modelo de control interno, se toman acciones derivadas del seguimiento y análisis de la información interna y externa, permitiendo la actualización de sus procesos.

A continuación se describen los avances y dificultades que se han presentado en la implementación de cada uno de los módulos que componen el Modelo Estándar de Control Interno –MECI-, de conformidad con el Decreto 943 de 2014, en el periodo comprendido entre el 12 de Noviembre de 2016 y el 11 de Marzo de 2017.

1.1. Módulo de Control de Planeación y Gestión

1.1.1. Avances

- Se cuenta con un Código de Ética que fue construido participativamente y está documentado y aprobado cuya actualización se encuentra programado.
- De conformidad con los Decretos 57 y 58 de 3 de Febrero de 2017, por los cuales “se reforma la planta de empleos de la Gobernación de Bolívar y se dictan otras disposiciones” y “se ajusta y adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Gobernación de Bolívar”; se actualizó el Manual de Funciones y Competencias, el cual se encuentra en proceso de socialización.
- El Plan de Desarrollo Bolívar Sí Avanza 2016 – 2019 está documentado y aprobado.
- Se realizó acompañamiento y seguimiento al diseño, elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2017, dentro de término previsto por la Ley.

**Oficina de Control Interno
Gobernación de Bolívar**

- Se encuentra en proceso la implementación de la ley 1712 de 2014, dando cumplimiento a la transparencia y el derecho de acceso a la información pública por parte de esta entidad territorial.
- Una vez culminado el proceso de rediseño institucional, el equipo MECI articulará la implementación del modelo a este proceso.
- Se cuenta con un Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, de conformidad con lo establecido en el Decreto 943 de 2014.

1.1.2. Dificultades

- No se ha realizado los procesos de inducción a los nuevos funcionarios y de re-inducción a los funcionarios actuales, en los documentos que contienen los principios éticos.
- No se encuentra aprobado el Programa de Bienestar Social que incluye el Plan de Capacitaciones para la vigencia 2017.
- El Plan General de Auditorías para la vigencia 2017 está en proceso de aprobación por el Consejo de Gobierno Departamental.
- En el SIGEP no tiene implementado todos los módulos que incluye el sistema, en este momento, solo se utiliza para dar de alta y de baja a funcionarios de la planta global y a los contratistas.

1.2. Módulo de Evaluación y Seguimiento

1.2.1. Avances

- En el desarrollo de las veintidós (22) Auditorías programadas para la vigencia 2016, el 50% de las auditorías fueron ejecutadas.
- Se recibieron cuatro (4) visitas especiales provenientes de la Contraloría Departamental, de la Superintendencia Nacional de Salud y de la Gerencia Departamental de Bolívar de la Contraloría General de la República (SGR).
- Se realizó el tercer seguimiento con corte a 31 de Diciembre de 2016, a los compromisos adquiridos en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2016 y se publicó en la página web, de conformidad con el

Oficina de Control Interno
Gobernación de Bolívar

artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y su decreto reglamentario.

- Se rindió la información solicitada en el Formato Unificado de Reporte de Avance a la Gestión –FURAG-, por parte de la Secretaría de Planeación y por la Oficina de Control Interno, dentro del término previsto para tal efecto.
- Se reportó el informe ejecutivo anual de evaluación del Modelo Estándar de Control Interno de la vigencia 2016, oportunamente en el aplicativo FURAG de conformidad con las instrucciones impartidas en la circular externa 100-003-2017 de la Función Pública.
- Se reportó el Informe de Control Interno Contable de la vigencia 2016, en el CHIP.
- Se dio traslado del Informe de Evaluación Anual del Sistema de Control Interno de la vigencia 2016, en cumplimiento del artículo 131 Acto Reglamentario N° 001 de 2010.
 - De los trámites identificados en la entidad, ochenta y cinco (85) se encuentran debidamente inscritos en el SUIT y aprobados por la función pública y solo dos (2) se encuentran en gestión de inscripción para incluir al inventario.
 - Se realizó seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con los entes de control como Contraloría General, Contraloría Departamental, Superintendencia de Salud y la Dirección General de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
 - Se han impartido 5 funciones de advertencias a las diferentes secretarías por parte de la oficina de control interno y se le realiza seguimiento a 10 más generadas por la Contraloría General, Fiscalía General, Defensoría del Pueblo, entre otras entidades, de conformidad con la declaratoria de inexequibilidad de la figura por parte de la Corte, por lo cual le corresponde a las oficinas de la control interno realizar seguimiento a las funciones de advertencia impartidas por la Contraloría General de la República y demás entidades, y a impartir aquellas sean necesarias

1.2.2. Dificultades

- No se ha cumplido oportunamente con la evaluación de desempeño de los funcionarios de carrera administrativa.

**Oficina de Control Interno
Gobernación de Bolívar**

- No se suscribieron planes de mejoramiento individuales, como resultado de las evaluaciones de desempeño realizadas.
- El 14% de las auditorias programadas en el Plan General Auditorías fueron suspendidas y el 36%, quedaron pendiente por desarrollar.

1.3. Eje Transversal Información y Comunicación

1.3.1. Avances

- Se contrató con el Centro Nacional de Consultoría la medición de la gestión de la Gobernación de Bolívar frente a:
 - Servicios en la sede de la Gobernación de Bolívar
 - Evaluación de la Gestión Departamental
 - Entre otros.
- Se realizó la rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2016, el 8 de Febrero de 2017, la cual se hizo en forma participativa, con la asistencia de 45 alcaldes del Departamento, la ciudadanía y miembros de la sociedad civil.
- Se tienen definidos las fuentes de información primaria y secundaria y los canales de comunicación pública.
 - Los planes de acción programado y ejecutado para la vigencia 2016, y el plan de acción programado para la vigencia 2017.
 - Mediante el decreto 682 del 28 de noviembre de 2016, se adoptó el Manual de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Gobernación de Bolívar, con el aval de la Función Pública.
- Las Tablas de Retención Documental fueron aprobadas mediante resolución No.431 del 2 de Octubre del 2012 por el archivo 31 del 2 de Octubre de 2012. Posteriormente por reestructuración de la entidad en el año 2013, se actualizaron y a la vez aprobada mediante acta de fecha 23 de Junio de 2014 por comité interno de Archivo. Luego, fueron enviadas al Archivo General de la Nación y actualmente se trabaja en las observaciones para su convalidación.
- Las tablas de valoración documental fueron elaboradas y se encuentran en proceso de aprobación.



**Oficina de Control Interno
Gobernación de Bolívar**

- De manera permanente se informa a la ciudadanía de las noticias, los temas relevantes, la gestión y las actividades que realiza la Gobernación de Bolívar que se desarrollan en la entidad a través de una página Web renovada, y redes sociales como facebook, twitter e instgram, así se busca acercamiento y mejor prestación de los servicios.
- Actualmente, cuenta con los mecanismos de medición de la satisfacción de clientes, mediante un link de atención de Peticiones, Quejas y Reclamos en la página web de la entidad.
- En la actualidad los funcionarios manejan la herramienta tecnológica SIGOB, lo cual genera una comunicación confiable y una oportuna entrega de la información.

1.3.2. Dificultades

- El Índice de Transparencia para la vigencia 2016 vs 2015 bajó debido a que no se ha publicado toda la información requerida por el Ley 1712 de 2014.

2. Recomendaciones para el mantenimiento del Sistema de Control Interno y el mejoramiento del modelo.

La recomendación primordial y fundamental para la adecuada implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno, es el compromiso práctico y continuo por parte de los altos directivos; quienes son los líderes de los procesos y por ende los llamados al análisis de la autoevaluación de la gestión y el autocontrol. Esto



**Oficina de Control Interno
Gobernación de Bolívar**

quiere decir, que el compromiso debe verse reflejado en la práctica con acciones tendientes a liderar dichos procesos.

Consecuente con lo anteriormente señalado, se hace necesario puntualizar algunas acciones de mejoras que redundarán en el fortalecimiento y mejoramiento del Sistema, así:

1. Realizar la inducción a los funcionarios que ingresan y realizar una re-inducción a los funcionarios que se encuentran vinculados a la entidad.
2. Aprobar el Programa de Bienestar Social que incluye el Plan de Capacitaciones para la vigencia 2017.
3. Aprobar el Plan General de Auditorías para la vigencia 2017 ante el Consejo de Gobierno Departamental.
4. Implementar todos los módulos que incluye el SIGEP
5. Realizar la medición y seguimiento permanentes a los indicadores diseñados por la entidad para hacer las evaluaciones de cumplimiento de metas u objetivos, lo cual permitirá rediseñar si es necesario, en la medida que estos sufran algún tipo de desviación.
6. Socializar los manuales actualizados y demás documentos que componen el Sistema de Control Interno- SCI.
7. Seguir fomentando en todo el personal de la entidad, la utilidad de las auditorías internas de gestión que realiza la OCI y la importancia de que adopten medidas de autocontrol, como también que den cumplimiento a las recomendaciones presentadas.
8. Seguir fortaleciendo la cultura de autocontrol, autogestión y autoevaluación en los funcionarios de la entidad lo que permitirá que desde cada área se fortalezcan medidas que propendan por el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno SCI.
9. Cumplir a cabalidad lo establecido en el Decreto 1712 de 2014.